

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**      **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**  
 DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
 Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.835

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**  
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN N° 0799-15**

Resistencia, 25 agosto 2014

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2015.4125/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 1110/13;

Que en virtud de un análisis detallado de los factores que inciden en el costo de los servicios del Laboratorio, se elaboró un índice de actualización combinando los índices particulares que efectivamente son de relevancia;

Que el Artículo 2° de la Resolución citada establece una actualización periódica de los arancelas aplicados a los servicios del Laboratorio;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas – Ley N° 3230 t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90-;

EL DIRECTORIO DE LA  
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 01/09/2015.

**Artículo 2°:** DETERMÍNASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma anual, tomado como base el incremento índice de Actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.

**Artículo 3°:** ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

**Artículo 4°:** REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.

*Arq. María Cristina Magnano, Presidente*

**ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 0799-15**  
**ARANCELES ANÁLISIS**  
**REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS - A.P.A.**

Código TIPO DE ANÁLISIS IMPORTE Parámetros que incluye el análisis  
**A Físicoquímico**

A.1	Consumo humano	\$ 300	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO <sub>3</sub> ), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos.
A.2	Riego	\$ 300	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
A.3	Ganado	\$ 300	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
A.4	Natatorios	\$ 270	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoniaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.
A.5	Evaluación de calidad	\$ 300	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO <sub>3</sub> ), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido.
A.6	Amasado de morteros y hormigones	\$ 350	
A.7	Agua para calderas	\$ 350	
A.8	Ensayo de coagulación	\$ 280	
A.9	Ensayo para dosis de cloro	\$ 250	
A.10	Metales pesados	\$ 150	el precio es por cada metal analizado. Los mismos pueden ser: Hierro, Manganeseo, Arsénico, Cadmio, Cobre, Plomo, Zinc.
<b>B</b>	<b>Bacteriológico</b>		
B.1	Potabilidad (consumo humano)	\$ 300	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa.
B.2	Natatorios	\$ 320	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa, Enterococcus spp., Staphylococcus aureus.

B.3 Residuales (industriales/cloacales) \$280 Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.

B.4 Riego - Evaluación aguas superficiales \$280 Coliformes totales, coliformes termotolerantes.

**E Efluentes líquidos**

E.1 Residuales industriales 400 \$ pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO<sub>5,20</sub>, Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.

E.2 Residuales cloacales 350 \$ pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO<sub>5,20</sub>, Alcalinidad, Cloruros.

E.3 DBO<sub>5,20</sub> 120 \$ Demanda biológica de oxígeno

E.4 DQO 100 \$ Demanda química de oxígeno

E.5 O.C. (oxígeno consumido) 80 \$

E.6 Alcalinidad 60 \$

E.7 Cloruros 60 \$

E.8 Conductividad 40 \$

E.9 pH 40 \$

E.10 Sulfuros 60 \$

E.11 Aceites y grasas 80 \$

**C Cromatografía**

C.1 Trihalometanos (THMs) \$400 cloroformo, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo.

C.2 Geosmina y MIB \$400 MIB: metil isoborneol

C.3 Organoclorados \$800 16 compuestos

C.4 Piretroides \$600 cipermetrina, deltametrina, etc

C.5 Hidrocarburos totales del petróleo \$800

C.6 Hidrocarburos aromáticos polinucleares \$1000 16 compuestos

C.7 2,4-D (fenoxiacido) \$1000

C.8 Fenol y compuestos fenólicos \$900

Combinados: en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:

A.1 + A.2 \$400 (Consumo humano + Riego)  
 A.1 + A.3 \$400 (Consumo humano + consumo ganadero)  
 A.2 + A.3 \$400 (Riego + consumo ganadero)  
 A.1 + A.2 + A.3 \$450 (Consumo humano + consumo ganadero + Riego)

**S.1 Servicio de toma de muestras**

En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del AMGR se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15.

En el caso de puntos de muestreo fuera del AMGR pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta.

En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de considerarse necesarios.

**Arq. María Cristina Magnano**  
 Presidente

s/c.

E:4/9 V:9/9/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución N° 143/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403031299-14663-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención de este T.C.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de la Producción de la Provincia.

**Resolución N° 146/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403- 261010-24235-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**Resolución N° 150/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403080210-23718-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 151/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403-140611-24754-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2011-694-E, caratulado: "ROTHISBERGER, ARTURO EMILIO.- S/ACCIDENTE DE TRANSITO C/ UNIDAD CA. 125 DOM-255. OC. EL 03/06/11", con sus 44 fojas útiles.

**Resolución N° 152/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403071108-22636-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 158/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403-190808-22391-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remitir en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 65.219/08 Folio 431, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3063, Pto. 5°, DE FECHA 12/08/08, al Agente Segundo Oscar Acevedo s/colisión camioneta Toyota Hilux dominio CGX-290 afectada a la oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados" con 91 fs.

**Resolución N° 159/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403310107-21184-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolucion N° 161/15 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403191109-23564-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 162/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403050511-24675-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**Resolucion N° 172/15 – Acuerdo Sala I**  
**Expte N° 401260314-26521**

Liberar de responsabilidad a la Cra. María Alejandra Reybet, D.N.I. N° 16.312.763, con domicilio en calle Brown N° 255 de esta Ciudad y al Cr. Hugo Francisco Deville,



Subdivisión de la chacra 204 – de la Manzana 48 – Parcela 15; aprobada por plano de mensura 20-67-78, a favor de la señora Graciela Erlinda LOPEZ – M.I. N° 14.194.454.

**ORDENANZA N° 11595**

Resistencia, 16 junio 2015.

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la chacra 111 – de la Manzana 18 – Parcela 01, aprobada por plano de mensura 20-170-76, a favor del señor Fernando Gastón SVRIZ – M.I. N° 20.984.201 y/o la señora Elsa Isabel ENRIQUEZ – M.I. N° 17.388.663.

**ORDENANZA N° 11596**

Resistencia, 16 junio 2015.

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la chacra 205 – de la Manzana 31 – Parcela 37; aprobada por plano de mensura 20-193-83, a favor de la señora María Elizabeth FAVERO – M.I. N° 13.033.422.

**ORDENANZA N° 11597**

Resistencia, 16 junio 2015.

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la realización de las obras de pavimentación de Avenida Alvear tramo entre Avenida Nahuel Huapí y Ruta Nacional N° 11 de la Ciudad de Resistencia.

**ORDENANZA N° 11598**

Resistencia, 16 junio 2015.

TOMAR RAZÓN, en todos sus términos, de la Resolución N° 1070 de fecha 01 de junio de 2015, dictada por la Señora Intendente Municipal.

**ORDENANZA N° 11599**

Resistencia, 16 junio 2015.

APROBAR con carácter de excepción, el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Chacra 191 – Manzana 62 – Parcela 26.

**ORDENANZA N° 11600**

Resistencia, 24 junio 2015.

DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el día 24 de junio de 2015, a la hora 10:00, como Sala de Sesiones del Cuerpo Colegiado, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN".

**ORDENANZA N° 11601**

Resistencia, 24 junio 2015.

ESTABLECER con carácter excepcional y hasta el 31 de julio de 2015, un Régimen Especial de Presentación Espontánea para el pago y/o regulación de deudas tributarias por impuestos, tasas, patentes, contribuciones por mejoras, cementerío, multas tributarias y contravencionales con liquidación judicial, planes de pagos y cualquier otro concepto cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de la Municipalidad de Resistencia, correspondientes a periodos fiscales no prescriptos vencidos a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

**ORDENANZA N° 11605**

Resistencia, 30 junio 2015.

ESTABLECER que a partir del Ejercicio Fiscal 2016, el monto de la asignación por Ayuda Escolar Anual por Hijo, será de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

**ORDENANZA N° 11606**

Resistencia, 30 junio 2015.

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria, la eximición del cien por ciento (100%) del pago de Impuesto Inmobiliario, desde la fecha de presentación de la documentación, respecto del inmueble individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Frac/Qta. 000, Manzana 008, Parcela 020, Unidad Funcional 000.

**ORDENANZA N° 11607**

Resistencia, 30 junio 2015.

RESTABLECER, a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia de la Ordenanza N° 10651, Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares.

**Dr. Raúl Antonio Parra** **Dr. Eduardo Aníbal Siri**  
Secretario Presidente

s/c.

E:7/9/15

## DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**DECLARACIÓN N° 032**

Resistencia, 30 junio 2015

DECLARA su adhesión a la campaña realizada bajo el lema: "NI UNA MENOS", conforme lo expuesto con los considerandos de la presente.

**DECLARACION N° 033**

Resistencia, 30 junio 2015

DECLARA de Interés Municipal, el "Curso de Actualización del Código Civil y Comercial de la Nación", a realizarse los días miércoles, en dos (2) módulos durante los meses de mayo a julio del 2015.

**DECLARACION N° 034**

Resistencia, 30 junio 2015

DECLARA de Interés Municipal, el 50° Aniversario de la E.E.P. N° 712 "Coronel Manuel Dorrego", cuya conmemoración se llevará a cabo el día viernes 03 de julio de 2015, en las instalaciones del establecimiento mencionado, sito en calle Bermejo N° 1800 de ésta Ciudad.

**DECLARACION N° 035**

Resistencia, 30 junio 2015

DECLARA rendir un sincero y merecido homenaje a la memoria del Doctor Enrique BEVERAGGI acaecido el 16 de junio de 2015.

**DECLARACION N° 036**

Resistencia, 30 junio 2015

DECLARA de Interés Municipal, Social Y Cultural de la ciudad de Resistencia, al Centro de Capacitación Laboral (Ce. Ca. L) y la Asociación de Apoyo al Centro de Capacitación Laboral (Ce. Ca. L), en reconocimiento a la labor desarrollada con las personas con discapacidad a fin de incluirlas calificadamente las demandas del mercado laboral.

**DECLARACION N° 037**

Resistencia, 7 julio 2015

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "V EDICIÓN EXPO VINOS Y ENCANTOS REGIONALES CHACO 2015", que se llevará a cabo los días 31 de julio y 01 de agosto del 2015, en el American Hotel Casino Gala.

**DECLARACIÓN N° 038**

Resistencia, 7 julio 2015

DECLARA de Interés Municipal la realización de la JORNADA DEBATE "Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal", organizada por el Instituto de Nivel Superior "Paulo Freire" – Unidad Educativa Privada N° 165.

**DECLARACION N° 039**

Resistencia, 7 julio 2015

DECLARA de Interés Municipal Social y Cultural de la ciudad de Resistencia, a la Fundación Resistencianos, en reconocimiento a la labor desarrollada en pos de rescatar y fortalecer la identidad del resistenciano.

**DECLARACION N° 040**

Resistencia, 7 julio 2015

DECLARA reconocer y destacar la trayectoria del señor Rolando "Rolli" PEREZ BEVERAGGI.

**DECLARACION N° 041**

Resistencia, 7 julio 2015

DECLARA de Interés Municipal el evento cultural/religioso Recital de música cristiana denominado: "Redimi2 Operación Mundial" (Tour Argentina 2015), organizado por la Fundación "EFRAIN", a llevarse a cabo el día 06 de agosto de 2015, en el Club Regatas Resistencia.

**Dr. Raúl Antonio Parra** **Dr. Eduardo Aníbal Siri**  
Secretario Presidente

s/c.

E:7/9/15

## EDICTOS

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque**”, Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.966 E:19/8 V:21/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Atanacio TEBEZ, apodado: “Coia”, argentino, 30 años de edad, no sabe leer ni escribir, cursó estudios primarios incompletos –no concluyó 2° grado–, soltero, jornalero, nacido en Fortín Belgrano –Provincia de Salta–, el día 14/10/1984, hijo de Felipe Santiago Tebez (f) y de Miguela Arcenia Arias (v), domiciliado paraje Fortín Belgrano, provincia de Salta, DNI N°: 29.961.800; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Miguel Atanacio Tebez, de demás circunstancias personales pre-determinadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple y lesiones leves en concurso real (arts. 45, 79, 89 y 55 del Código Penal), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–...”. Juan José Castelli, Chaco, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:28/8 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Sergio Fabián AGUIRRE (alias “Pantera”, DNI N° 37.445.155, argentino, soltero, sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabián Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados: “**Aguirre, Sergio Fabián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 17 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Sergio Fabián Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 27 de fecha 18 de junio de 2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la

causa N° 6398/2011. Estableciéndose la pena única a cumplir de **trece años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Sergio Fabián Aguirre reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Roberto Federico PERALTA (DNI N° 34.900.248, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 57 entre 12 y 14, Barrio Sáenz Peña, ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octubre de 1989), en los autos caratulados: “**Peralta, Roberto Federico s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 26/10, se ejecuta la sentencia N° 21 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Roberto Federico Peralta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 124 de fecha 16 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en causa N° 65/2009. Estableciendo la pena única a cumplir de **diez años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Roberto Federico Peralta, reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Ricardo Sebastián RUIZ DIAZ (alias “Flaco”, DNI N° 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en calle 1 entre 50 y 52, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de Ruiz Díaz, Domingo (v) y de González Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2616516), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Ricardo Sebastián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 97/15, se ejecuta la sentencia N° 23 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Ricardo Sebastián Ruiz Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Evasión (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Con costas. II) Unificar la condena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en sentencia N° 140 de fecha 9 de octubre de 2013, registro de Cámara Primera en lo Criminal, estableciéndose la pena única a cumplir de **dieciocho años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, por los delitos de Homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación y evasión en concurso real ( arts. 80 inc. 1° y último párrafo del 80 en función del 79, 280 y 55 y 58 del C.P.). III)...; IV)...; V)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Angel Damián (alias " " , D.N.I. N° 38.968.853, argentina, de ocupación changarín, domiciliado en Duvivier N° 2001, Resistencia, hijo de Angel Roberto Romero y de Claudia Roxana Medina, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0050864 secc. RH y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Romero, Angel Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) (Declara Incompetencia el Juez de Ejec. 2 - Expte. 126/15)**", Expte. N° 220/15, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 06.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Angel Damián ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma en grado de tentativa, art. 166, inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.; Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, art. 164, primer supuesto en función con el art. 42 todos del C.P. y Robo en grado de tentativa todos en Concurso Real, art. 164 en función del 42, todos en Concurso Real tres (3) hechos, art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **cuatro (4) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 30.05.2014, en perjuicio de Nicolás Ariel Alegre, en el Expte. Principal N° 16195/2014-1; al hecho ocurrido en fecha 27.11.2013 en perjuicio de Noelia Rosalía Toledo, en el Expte. N° 45751/2013-1, y al hecho ocurrido en fecha 15.01.2014, en perjuicio de Graciela Beatriz Ojeda, en el Expte. N° 343/2014-1... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de agosto de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:31/8 V:9/9/15

**EDICTO .-** Expte. N° 01/15. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Secuestro N° 13090**, Una motocicleta, marca YAMAHA, motor marca YAMAHA N° **E3D5E111235** y chasis marca YAMAHA N° **8C6KE1270C0079862**, sin dominio colocado. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados

s/c E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a PINTO, Osvaldo; D.N.I. N° 10.677.650; CUIT N° 20-10677650-5, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Pinto**

**Osvaldo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 5609/12**, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "**(Fs. 18/19) Resistencia, 7 de junio de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra PINTO, Osvaldo, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 137.686,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de Pesos Cuarenta y un mil trescientos cinco con noventa y dos centavos (\$ 41.305,92), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de Pesos Cuatro mil seiscientos ochenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 4.681,34), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, con más IVA si correspondiere y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de Pesos Un mil ochocientos setenta y dos con cincuenta y tres centavos (\$ 1.872,53), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE y protocolícese.- Omar A. Martínez - Juez". Resistencia, 08 de julio de 2015.**

**Roberto Alejandro Herlein**

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado KRILICH Miryam Beatriz CUIT N° 27-14333627-7 DNI N° 14333627, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezca a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**Provincia del Chaco c/Krilich Miryam Beatriz s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11673/12** bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. **El auto que lo ordena dice: (Fs. 169) Resistencia, 3 de junio de 2015.- ...** Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado KRILICH, Miryam Beatriz, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. (fs 16/17) Resistencia, 18 de febrero de 2013.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra KRILICH, Miryam Beatriz, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Noventa mil doscientos catorce con cincuenta y un cen-

tavos (\$ 90.214,51) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Veintisiete mil sesenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 27.064,35), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de Pesos Tres mil sesenta y siete con veintinueve centavos (\$ 3.067,29), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y a las Dras. Lucía Inés Schweizer y María De Las Mercedes Santangelo en la suma de Pesos Seiscientos trece con cuarenta y seis centavos (\$ 613,46), para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE y protocolícese.- Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 11 de agosto de 2015.

**Carlos Dardo Lugon**

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c. E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º piso, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por sí o por apoderado hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, Sr. Aniceto Nicolás MONZON, DNI N° 5.590.360, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Monzón, Aniceto Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.950/14, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.156 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: MOLINA, César Alberto, alias "Moli", D.N.I. N° 27.584.823, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión maquinista, domiciliado en Barrio 96 Vvdas. Mz. 04, Pc. 03, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela en fecha 18 de noviembre de 1979, hijo de Igarzábal, Juan Carlos y de Lina Soledad Molina, y en la causa caratulada: **"Molina, César Alberto s/Abuso sexual"**, Expte. N° 1.211/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 46 de fecha 07/07/2015, en la cual se resuelve: "I)

Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado César Alberto Molina, en el delito de **"Abuso sexual con acceso carnal"**, art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez titular de Garantías y Transición-, Secretario titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Ángela, Chaco, 21 de agosto de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:2/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Jacobo ROTT, M.I. 5.637260, y Perla SCLAR de ROTT, M.I. 10.980.229, en los autos caratulados: **"Rott, Jacobo y Sclar de Rott, Perla s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 355/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 24 de agosto de 2015.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 160.157 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Sara Olímpica CARBALLEIRA, M.I. N° 3.399.360, fallecida en fecha 10 de febrero de 2014, y de don Artemio Antonio GUASTI, M.I. N° 2.540.552, fallecido en fecha 19 de octubre de 1975, en esta ciudad. Así está ordenado en los autos caratulados: **"Guasti, Artemio Antonio y Carballeira, Sara Olímpica s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.693/14, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia R. S. Peña, 26 de junio de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 160.160 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 241, 2º piso, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. MAIDANA, Dina Yolanda, M.I. N° 5.274.267, a hacer valer sus derechos en los autos: **"Maidana, Dina Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.353/2015, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de agosto del 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.161 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don NAVARRETE, Juan Roque, de nacionalidad española, C.I. N° 19.130, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Navarrete, Juan Roque s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 431, Fo. 283, Año 2003. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 1 de julio de 2015.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.162 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Natalio RAICEVICH, DNI N° 7.924.068, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Raicevich, Natalio s/Sucesorio Ab**

**Intestato**", Expte. N° 1.228/2015, Sec. N° 1 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.164 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de María CHAVEZ, DNI N° 9.270.154, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Chávez, María s/ Sucesorio s/Sucesorio**", Expte N° 1.135/2015, Sec. N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de julio de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 160.165 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Marín, Faustino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.510, año 2015, sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIN, Faustino, DNI N° 5.272.421, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de agosto de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.166 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Francisco TORRENTE VILAR, M.I. N° 93.482.980, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torrente Vilar, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 1.545/15, Secretaria N° 1. Quitilipi (Chaco), 10 de julio de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.167 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandra Encarnación GIMENEZ, M.I. 1.222.031, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Giménez, Alejandra Encarnación s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 496/15. Villa Angela, 31 de julio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 160.174 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LUJAN, Emanuel Eduardo, DNI N° 37.974.005, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luján, Emanuel Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 17/15c, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.175 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco, en autos: "**Guglielmetti, Mario y Fariás, Rosa Saida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 67/2015; cita por

tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GUGLIELMETTI, Mario, DNI N° 7.898.371, y FARIAS, Rosa Saida, DNI N° 6.517.039, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 20 de agosto de 2015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 160.177 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de ACEVEDO, Nicasio, M.I. N° 7.915.413, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Acevedo, Nicasio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.029/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 160.178 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado Titular, Juzgado de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Arce, Ramón Gaudioso y Zalazar, Natividad s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.992/15, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de su última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ramón Gaudioso ARCE, M.I. N° 3.551.175, y Natividad ZALAZAR, M.I. N° 6.586.265, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 25 de agosto de 2015.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.181 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Sr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8 a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel Cándido BASAILL, M.I. N° 6.075.045, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Basaill, Miguel Cándido s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.330/15. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 160.182 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Valentín ZACARIAS (M.I. 3.549.420), en los autos: "**Zacarias, Valentín s/Sucesorio**", Expte. 1.487/14, Sect. 1, a los fines que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 24 de octubre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 160.184 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CEPEDA, Luis Beltrán, M.I. N° 7.422.027, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cepeda, Luis Beltrán s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 48, año 2015 JC, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 7 de julio de 2015.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 160.185 E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría única a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaria, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, de Chaco, cita por 3 días y emplazando a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Alberto CARDOZO, M.I. 13.559.845, para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cardozo, Jorge Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 357/11. Barranqueras, 27 de octubre de 2014.

*María Alejandra Recchia, Secretaria*

R.N° 160.186

E:2/9 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Sandra Viviana FLORES, M.I. 20.092.035, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Flores, Sandra Viviana s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.033/15, que tramita ante la Secretaría N° 4 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de julio del año 2015.

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 160.191

E:2/9 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 119 Pc. 19 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Sanabria, María Elena, D.N.I. N° 05.445.049, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14 Pc. 02 del Plan 224 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Centeno, Dora Pelozo, D.N.I. N° 02.087.458, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de agosto de 2015.

*Fernández, Mercedes, Abogada*

s/c

E:2/9 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, y el Anexo II, Inc. C) Punto 1) de la RG 2.513 AFIP, se hace saber que el Sr. CUADRADO, Luis Angel, DNI M7.914.551, argentino, casado, con domicilio en José María Paz 726, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cede y transfiere en carácter de aporte a favor de LDG S.A. SA (en formación), con domicilio en Juan D. Perón 445, de la Ciudad de Resistencia, parte los bienes de uso por el importe de \$ 8.840.000 que se encuentran afectados a actividad comercial del cual es titular. La escritura de ley fue suscripta el día 16/03/2015, a las ante la escribana Virginia Carolina Barbona, Titular del Registro Notarial N° 70, sito en Av. Alberdi 484, de la misma ciudad. Los reclamos de ley serán recibidos en recibidos en Av. Alberdi 484, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

*Cuadrado, Luis Angel*

*DNI N° M7.914.551*

R.N° 160.189

E:2/9 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en trámite por ante el Juzgado número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N°

26, a cargo de la Dra. Omar A. Martínez, Juez, en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Albarrán SRL s/Ejecución Fiscal**” (Expte. N° 2.361/14), cita al ejecutado ALBARRAN S.R.L., CUIT N° 30-70866891-1, por edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria. “Resistencia, 9 de mayo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Albarrán S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 4.674,25) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ochocientos sesenta y nueve con setenta centavos (\$ 1.869,70), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, tasa de justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante, en la suma de pesos Setecientos veinte (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. Cristina Serrano (ley 2.868) la suma de pesos Doscientos ochenta y ocho (\$ 288,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 1° ley 2.868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Omar A. Martínez, Juez”. Resistencia, 13/08/2015. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

*Carlos Dardo Lugón*

*Secretario*

s/c

E:4/9 V:9/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda identificada como Mz. 62, Pc. 19, UF 00-01, Plan 500 Viviendas FONAVI, de la localidad de Barranqueras oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Cipriano, DNI N° 1.769.715, y Sra. FERNANDEZ, Ramona Echeverría de, DNI N° 1.473.183, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, agosto de 2015.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda identificada como Mz. 21, Pc. 16, Plan 144 Viviendas FONAVI, de la localidad de Puerto Vilelas, oportunamente adjudicada al Sr. ROBLEDO, Saturnino,

DNI N° 5.722.989, y Sra. ACOSTA, Ramona, DNI N° 1.224.184, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, marzo de 2015.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a/o sobre la vivienda, identificada como Mz. 73, Pc. 14, Plan 200 Viviendas FONAVI, de la ciudad de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. QUIROZ, Félix, DNI N° 11.236.201, y la Sra. PAEZ, Erica Cecilia, DNI N° 18.324.497, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, mayo de 2015.

**Dra. Marina Ramírez Grismado,**  
Abogada

s/c E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**Calvente, Lucía Adelaida s/Sucesorio**", Exp. 1.461/15, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Adelaida CALVENTE, D.N.I. N° 6.588.015, con domicilio en Juan José Paso N° 84, Sáenz Peña, fallecido el 17 de diciembre de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.194 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en la calle Laprida N° 33, Torre 2, piso 1°, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de los Sres. SAGER, Felipe Francisco, D.N.I. N° 2.495.880, y ARCELUZ de SAGER, Esther Irene, D.N.I. N° 0.759.060, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: "**Sager, Felipe Francisco y Arceluz de Sager, Esther Irene s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 4.395 del año 2015. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "///sistencia, 14 de mayo de 2015..., declárase abierto el juicio sucesorio de Sager, Felipe Francisco y Arceluz de Sager, Esther Irene, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 3 de junio de 2015.

**Dr. José Manuel Lago**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.196 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derecho habientes del demandado ESPINEL, Hugo José Mariano, M.I. N° 7.928.462, fallecido el 13 de setiembre de 2.013 en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en la presente causa caratulada: "**Bousquet, Rodolfo Alejandro c/Espinel, Hugo José Mariano y/o quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 422/11, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Fdo.: Ana María O. Fernández, Juez, 14 de abril de 2015.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 160.199 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Resler, Miguel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 110/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Miguel RESLER, M.I. N° 6.146.130, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 10 de junio de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 160.201 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Janchik, Ana María c/González, Roque Raúl s/ Usucapión**", 2.304/13, cita y emplaza por 15 días al Sr. Roque Raúl GONZALEZ, D.N.I. N° 5.469.688, a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que lo represente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de agosto de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.204 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida 33, 2° piso, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ESPINDOLA, Andrés Avelino, DNI N° 7.437.861, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Espindola, Andrés Avelino s/Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 7.250/15, bajo apercibimiento de ley. Andrea Silvina Cáceres, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 160.206 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Ramírez, Alejo s/Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. N° 5.476/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alejo RAMIREZ, D.N.I. N° 7.451.424 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 160.207 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de P<sup>ra</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circ. Judicial, ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita al Sr. Omar Albino KUTTI, D.N.I. N° 21.656.195 –con último domicilio conocido en Ruta 1, Km. 1.001, de la ciudad de Resistencia, Chaco– para que, luego de ser publicados los edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta provincia, comparezca dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de esa publicación, y tome intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que lo represente en él (art. 321 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "**Valdez, Ricardo César c/Transporte Sauer SRL; Kutti, Omar Albino y Nación Seguros S.A. s/Daños y Perjuicios**", Expte. 661, Año: 2014, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de agosto de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.209 E:4/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Güemes N° 609, Resistencia, en autos: “**David Sartor e Hijos S.A. c/Lario, José Honorio y Lario, Gastón Fernando s/Ejecutivo**”, Expte. 2.025/13, cita a los herederos de José Honorio LARIO, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y adjunten la partida de defunción respectiva, debiendo informar asimismo si se ha abierto juicio sucesorio a nombre del ejecutado y en su caso denuncien carátula, número de expediente y Tribunal donde se tramita, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de ausentes, conforme lo dispuesto en el art. 53 inc. 5° del C.P.C.C. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Publicarse durante 2 días. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 160.211** >\*< **E:4/9 V:7/9/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Acebal, Ramón s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 905/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón ACEBAL, D.N.I. N° 8.305.750, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

**R.N° 160.212** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 931, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Rosa Pabla GARCÍA de POLENTARRUTTI, M.I. N° 4.176.688, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**García de Polentarrutti, Rosa Pabla s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 590/15. Publíquese por tres (3) días. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de agosto de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.213** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. GONZALEZ, Agueda Isabel, M.I. 14.697.836, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**González, Agueda Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.910/15. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.214** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** La Patricia Natalia Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de Julio N° 372, de la Ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Olga Antonia DIAZ, L.E. N° 5.659.360, a comparecer en autos, Expte. N° 727/15: “**Diaz, Olga Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**”. Publíquese por tres días. Villa Ángela, 13 de agosto de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
**R.N° 160.221** **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a César Manuel DUARTE, DNI 26.447.781, la sentencia monitoria dictada en autos: “**Crediar SA c/ Duarte, César Manuel s/Ejecutivo**”, Expte. 14.997/08, la que reza: ///sistencia, 31 de junio 2009. **Resuelvo:**

I) LLEVAR adelante la ejecución contra César Manuel Duarte, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cinco mil ochocientos treinta y dos centavos (\$ 5.830,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil setecientos cuarenta y nueve (\$ 1.749,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC... IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Novecientos noventa y dos (\$ 992,00) como patrocinante, y como apoderada en la suma de pesos Trescientos noventa y siete (\$ 397,00) más I.V.A. (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 12, bajo apercibimiento de designarsele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 21 de agosto del 2015.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

**R.N° 160.222** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2º Piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. ACHAVAL, Carmen, M.I. N° 6.560.193, en los autos caratulados: “**Achaval, Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 5.956/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de junio del 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 160.225** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 4º piso, Ciudad de Resistencia, citando por tres (3) días y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a deducir acciones contra los bienes dejados por el causante, Sr. Ricardo Pascual BENEYTO PALOS, M.I. N° 7.449.460, en los autos caratulados: “**Beneyto Palos, Ricardo Pascual s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. Nro. 7.080/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.226** >\*< **E:4/9 V:9/9/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sra. DEL TURCO, Ilda Beatriz, D.N.I. N° 5.548.922, para

que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Del Turco Ilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 6214/15, Año 2015. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaría Provisoria

R.N° 160.227 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Godoy, Angel Roberto s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 12828/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Angel Roberto GODOY, D.N.I. N° 14.779.468 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaría

R.N° 160.230 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Dario Llanaeza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Chaco, sito en Las Heras y 9 de Julio, en los autos caratulados: "**Paz, Basilia Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 459/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante PAZ, Basilia Aurora, M.I. N° 4.784.906, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 5 de agosto de 2015. Fdo. Dr. Alvaro Dario Llanaeza, Juez Titular.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaría

R.N° 160.234 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en autos: "**Martínez Norberto y Fontana Gladys Felisa s/Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 2014/2013, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FONTANA Gladys Felisa, M.I. N° 6.128.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.N° 160.232 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco) a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella; Secretaría del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Torres, José Luis c/Herederos de Irrazábal, Irene Macaria s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 301/14. Que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, rematará el día 01 de octubre de 2015, a las diez (10) horas, en el Hall de Sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que a los demandados en autos señores: Rosa Irene, Mabel, Juan Domingo y Raúl, todos de apellido CARRIZO le corresponden, en autos caratulados: "**Irrazábal, Irene Macaria s/ Sucesorio**", Expte. 560/11, en remate público, sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10% (diez por ciento), en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión 10% (diez por ciento), más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. La parte actora manifiesta que **no hará uso el derecho a compensar**, de acuerdo a Fs. 110. "**Se hace saber a los interesados que el Expe-**

**diente Sucesorio se encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado para su compulsa.** Consultas: En horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda, en Blas Parera 1.389, de la ciudad de Charata (Chaco), T.E. (03731-15626733), 31 de agosto de 2015.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**  
Abogada/Secretaría

R.N° 160.236 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña RAMOS, Delia, M.I. N° 5.249.560, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ramos, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaría

R.N° 160.240 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** Luis Felipe Zaballa, Juez. Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay 637, 1er. piso, Gral. José de San Martín, Chaco, cita a la Sra. María Luisa SCHMIDT de BUHLMANN, de nacionalidad alemana, prontuario N° 0079541, Sección AG, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**Sucesores de Navarro Campoy, José y Martínez, Juana c/Schmidt de Buhlmann, María Luisa s/ Usucapión**", Expte. N° 802/13 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 27 de agosto de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.242 E:4/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. LEIVA, Soilo, M.I. N° 7.539.183, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Leiva, Soilo s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 7.109/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaría

R.N° 160.246 E:4/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso, edificio "A", hace saber a la Sra. Dora Beatriz ROA, D.N.I. N° 13.114.439, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Hospital Dr. Julio C. Perrando - Sol. Instruir Sumario Administrativo al agente Roa, Dora Beatriz**", Expte. N° E-6-2014-1854-E, que en lo pertinente dice: "Resistencia, 31 de agosto de 2015. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) DAR POR DECAIDO EL DERECHO DE DEFENSA habiendo transcurrido el tiempo legal otorgado para el Memorial de Defensa de la Sra. Dora Beatriz Roa, D.N.I. N° 13.114.439, y a la fecha no lo ha presentado. 2) CORRER vista de las actuaciones a la Sra. Dora Beatriz Roa, por el término de tres (3) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del primer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto N° 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chaco, la providencia de alegatos, a la agente Dora Beatriz Roa. Certifico. Fdo.: Instructor Sumariante Silvio Arce.

**Silvio Arce**  
Instructor Sumariante

s/c E:4/9 V:9/9/15

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: “**4 de Junio - Dr. Carrillo - P. C. S. Peña - Sumario Agte. Ortiz Maffei, Vanesa Carolina**”, Expte. N° E 6-2013-12952, que se tramita en la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 1° piso, de Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, deberá comparecer a prestar audiencia indagatoria la agente Vanesa Carolina ORTIZ MAFFEI, DNI N° 23.742.816, el día 14 de septiembre de 2015, a las 11 hs. Munida de su documento nacional de identidad. Al acto tiene derecho de asistir con abogado defensor a sus costas. En caso de incomparencia injustificada, la causa continuará en rebeldía. Resistencia, 2 de septiembre de 2015.

**Dra. Nirma Lilián Carballo**  
Instructora

s/c E:4/9 V:7/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SEGOVIA, Angel Darío (D.N.I. N° 29.724.757, argentino, concubino, de ocupación plomero-gasista, domiciliado en calle 39 entre 22 y 24, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de Angel Manuel Segovia y de Evangelina Goncebat, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de octubre de 1982), en los autos caratulados: “**Segovia, Angel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 200/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/15, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Ángel Darío Segovia, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización, en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:4/9 V:14/9/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo PERALTA, Elías Damián (D.N.I. N° 43.978.770, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Pinzón N° 315 –Avellaneda–, Buenos Aires, hijo de Ángel Aureliano Peralta y de Rosalía Angélica Leiva, nacido en Avellaneda –Buenos Aires–, el 21 de marzo de 1996), en los autos caratulados: “**Peralta, Elías Damián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 201/15, se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 28/07/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Elías Damián Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses**

de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. III) Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.) impuesta a Elías Damián Peralta, por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora –Provincia de Buenos Aires–, en la causa N° 59.786/1. IV) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 11.207/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 59.786/1, tramitada ante el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de zamora –Provincia de Buenos Aires–, en la que por sentencia de fecha 8 de abril de 2014, el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real, con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; arts. 1.114 y 1.116 del C. Civil, arts. 530 y 531 del C. Proc. Penal), a la pena de **3 (tres) años** de prisión de ejecución condicional. Por lo que considero debe fijársele como pena única a cumplir la de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados –Expte. N° 59.786/1–, como autor responsable de los delitos de Robo con arma de fuego y tenencia de arma de guerra sin la debida autorización en concurso real (art. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del segundo párrafo, en función del art. 164, art. 189 bis inc. 2° –segundo párrafo– y art. 55 del C.P.) –Expte. N° 11207/14-2– y Robo doblemente calificado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego y en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (art. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 45, 54, 55, 166 inc. 2° párrafo 2°, 167 inc. 2° y 189 bis párrafo 2° inc. 3° del C. Penal; 1.114 y 1.116 del C. Civil, 530 y 531 del C. Proc. Penal) –Expte. N° 59.786/1–, registro del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora –Provincia de Buenos Aires–; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:4/9 V:14/9/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MACIEL, Miguel Angel, argentino, soltero, jornalero, de 30 años de edad, nacido en Pampa Bandera, Quitilipi, el 15 de enero de 1985, hijo de Wenceslao Maciel (f) y de Margarita Leiva, quien acredita su identidad con D.N.I. N° ..., se domicilia en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 54/12, caratulada: “**Maciel, Miguel Angel s/Amenazas con armas y resistencia a la autoridad en concurso**”, se dictó la siguiente Resolución N° 341. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Maciel, Miguel Angel, ya filiado, del delito de Amenazas con armas y resistencia a la autoridad en concurso real (art. 149 bis primer párrafo segunda parte y art. 239 en función del art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AQUINO, Luis Miguel, argentino, soltero, changarín, de 29 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 12 de febrero de 1986, hijo de Gregorio Aquino y de Solano, Dora, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.194.573, se domicilia en B° Pepei, casa 11, Presidencia Roca, Chaco, que en los autos N° 24/12, caratulada: "**Aquino, Luis Miguel s/Agresión y lesiones leves calificadas**", se dictó la siguiente Resolución: N° 340. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Aquino, Luis Miguel, ya filiado, del delito de Agresión y lesiones leves calificadas (art. 104 último apartado t, art. 89 en función del art. 80 inc. 1°, ambos en concurso real art. 55 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AYALA, Claudio Andrés, argentino, casado, panadero, de años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de junio de 1976, hijo de Néstor Edgardo Ayala y de Mercedes Ramona Ojeda, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.346.122, se domicilia en Quinta N° 1, Mz. N° 13, Dpto. 01-04, B° Güiraldes, que en los autos N° 113/11, caratulada: "**Ayala, Claudio Andrés s/Coacción**", se dictó la siguiente Resolución N° 339. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ayala, Claudio Andrés, ya filiado, del delito de Coacción (art. 149 bis segunda parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 1 de septiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, Natalio Leopoldo, argentino, soltero, estudiante, de 37 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 30 de mayo de 1988, hijo de Esteban González y de Teresa Codutti, se domicilia en Lote N° 15, Pampa Grande, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.033.228, y DIAZ, Adrián, argentino, soltero, changarín, de 46 años de edad, nacido en Pampa Grande, el 14 de marzo de 1969, hijo de Guillermo Díaz y de Ramona Sánchez, se domicilia en Lote 15, Pampa Grande, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 20.352.664, que en los autos N° 33/12, caratulada: "**González, Natalio Leopoldo y Díaz, Adrián s/Encubrimiento**", se dictó la siguiente Resolución N° 337. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa a los imputados González, Natalio Leopoldo, y Díaz, Adrián, ya filiado, del delito de Encubrimiento (art. 277 inciso 1 "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri, Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita al Sr. Víctor Luis BOGADO, DNI N° 17.369.692, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "**Villaiba, Laura Aida c/Bogado, Víctor Luis s/Escrituración**", Expte. N° 4.196/14. Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.250 E:7/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, 3ª. piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de Lilitana Noemí Ermácora, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Josefa Asunción ALVAREZ (D.N.I. N° 2.420.874) para dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alvarez, Josefa Asunción s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.959/15. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

**Lilitana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 160.251 E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dña. ALVAREZ, Ana María, M.I. N° 4.921.829, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**Alvarez, Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 729/15, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, .... de junio de 2015. El presente edicto deberá transcribirse en tipografía Helvética N° 6, 12 de junio de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 160.252 E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. Raúl CISNERO, con DNI 5.382.948, fallecido el día 9 de Julio de 2010, con ultimo domicilio en Avenida 1 esquina 40, s/N°, Barrio Tiro Federal, ciudad, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Cisnero, Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.061/15, Sec N° 3. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.253 E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MONZON, Juan, M.I. 2.541.294, y JUAREZ, Belinda de Jesús, M.I. 6.568.010, en autos caratulados: "**Monzón, Juan y Juárez, Belinda de Jesús o Belinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 251/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de agosto de 2015.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 160.254 E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.255 >\*< E:7/9 V:9/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, hace saber por dos días a NEREO SRL, que en la causa: "**Garmaz, Claudio Marcelo y Nereo S.R.L. y/o Núñez, Carlos Roberto s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 6.131/06, se ha dispuesto, conforme arts. 41, 42 y 133 y concordantes del CPCC, darle por decaído el derecho dejado de usar y declarárselo rebelde en los términos dispuestos por el art. 50 del CPCC, las sucesivas notificaciones se tendrán notificadas por Ministerio de ley. Resistencia, 8 de julio de 2015.

**Teresita María Beatriz Fanta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.256 >\*< E:7/9 V:9/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 3, ciudad, en autos caratulados: Expte. 2.823/14: "**Zoff, Aída Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", //sistencia, 12 de febrero de 2015. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sra. ZOFF, Aída Esther, M.I. 0.917.985, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. //sistencia, 12 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Dra. Sara B. Grillo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 31 de julio de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.259 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Barranqueras, a cargo del Sr. Juez, Amalio Aquino, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaria actuante, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Iluminada ARMOA, M.I. N° 92.088.608, fallecida el 27.09.12, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Armoa, Iluminada s/Juicio Sucesorio**", 817/13. Barranqueras, (Ch.), 13 de noviembre de 2014.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 160.262 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Civil, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Paz Justina s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.383 F° 76, Año 2015, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PAZ, Justina, M.I. N° 6.589.992, 3 de septiembre de 2015.

**Dra. María G. Vegas Coulter**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.263 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez., Secretaría N° 1 de la Dra. María A. Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita a herederos y acreedores del Sr. Ramón ESPINOZA, M.I. N° 7.422.266 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.L.J.P. y F.), emplazando a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Espinoza, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 935/14. Barranqueras, 31 de agosto de 2015.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 160.264 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Toledo de Ojeda, Tomasa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 316/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de TOLEDO de OJEDA, Tomasa, DNI N° 18.269.657, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 160.266 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Maza, Mario Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 286/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de MAZA, Mario Agustín, DNI N° 28.065.933, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 160.267 >\*< E:7/9 V:11/9/15

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días y por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, al Sr. Osvaldo Andrés AGUILAR, D.N.I. N° 24.534.067 para que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**García, Luis Abel c/Aguiar, Osvaldo Andrés s/Repetición de Pago**", Expte. N° 5.336/13, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio, Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 2 de julio de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 160.269 >\*< E:7/9 V:9/9/15

## LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
LICITACION PUBLICA N° 32/15

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución, completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs. B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sito en Pte, Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco,

**Venta de pliegos:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 18 de septiembre de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

**Régimen Ley Nº 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuestos oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2015, (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, del día 20 octubre de 2015.

**Lic. Pablo M. López Tascon**

*Director de Compras y Servicios Generales*

R.Nº 160.173 E:28/8 V:16/9/15

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015  
ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M  
DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

\* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

**Importante:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

\* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

\* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador Nº 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (U\$S 60.800.000), más IVA.

\* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.

\* **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar

\* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador Nº 1068, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

\* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Walter R. Fagyas**

*Presidente - Energía Arg. S.A.*

R.Nº 160.286 E:28/8 V:30/9/15

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 027/2015  
EXPEDIENTE Nº 0121/15

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de papeles.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####

LICITACION PUBLICA Nº 028/2015  
EXPEDIENTE Nº 122/15

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire, anafes y ventiladores.

**Destino:** Fuero contra el narcotráfico.

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 08:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 363.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y tres mil).

#####

LICITACION PUBLICA Nº 029/2015  
EXPEDIENTE Nº 0123/15

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de artículos de limpieza.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 658.000,00 (Pesos Seiscientos cincuenta y ocho mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 030/2015**  
**EXPEDIENTE N° 0125/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de útiles de oficina.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 1.082.000,00 (Pesos Un millón ochenta y dos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 08:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

*Dpto. de Compras y Suministros*

s/c. E:31/8 V:9/9/15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1**  
PROVINCIA DEL CHACO REFUNCIONALIZACION DE  
ACCESOS AL PUERTO DE BARRANQUERAS  
AD-REFERENDUM DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO  
UNIDAD GESTORA LOCAL PROVINCIAL (UGLP)  
**AVISO DE LICITACIÓN**

La presente obra se financiará con recursos del Programa de Desarrollo Vial Regional que cuenta con financiamiento parcial del Contrato de Préstamo CFA N° 7352, suscrito entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en fecha 18 de marzo del 2011.

**OBRA REFUNCIONALIZACION DE LOS ACCESOS AL PUERTO BARRANQUERAS AD-REFERENDUM DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Provincia del Chaco.**

La obra consiste en la ejecución del reemplazo de la calzada flexible existente de 2 (dos) carriles de la Av. San Cristobal, por pavimento rígido de cuatro (4) carriles (2x2) separados por una New Jersey, con un ancho de calzada de 7,50 m en una long. de 650 m. Construcción de una intersección rotatoria. Bacheo, cosido y relleno de fisuras del pavimento de H° existente en una long. de 2.400 m. Se incluye una rotonda de bajada al puerto. Construcción de un pavimento rígido y subbase de MDC en cuatro carriles (2x2) y una long. de 2.090 m, separados por una New Jersey; ancho de calzada 7,50 m. Bacheo y/o reemplazo de losas de pavimento de H° existente en una long. de 2.900 m.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento Seis Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 79/100 (\$ 106.794.953,79)

**Garantía de oferta:** Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

**Plazo de ejecución:** Doce (12) Meses calendario.

**Domicilio legal:** Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 09:00 horas del día 30 de septiembre de 2015 en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 10.00 horas del día 30 de septiembre de 2015, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

**Venta de pliego:** Desde el 31 de agosto de 2015 entre las 08.00 horas y las 12:00 horas, en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, hasta 5 (cinco) días corridos antes de la apertura de la misma. en el conteo de los 5 (cinco) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

**Valor de pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de 08:00 a 12:00 horas y/o en la página web:

<http://www.infraestructura.chaco.gov.ar/>

**Consulta al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: M.T. de Alvear 145 2° piso, Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas.

**Ing. Edith Romero**

s/c. E:4/9 V:9/9/15

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 031/15**  
**EXPEDIENTE N° 126/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de muebles.

**Destino:** Fuero Contra el Narcotráfico.

**Fecha de apertura:** 17 de septiembre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 342.000,00 (Pesos Trescientos cuarenta y dos mil).

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 032/15**  
**EXPEDIENTE N° 128/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de insumos informáticos para impresoras y fotocopadoras.

**Destino:** Depósito de Suministros.

**Fecha de apertura:** 17 de septiembre de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 3.250.000,00 (Pesos Tres millones doscientos cincuenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. Compras y Suministros*

s/c. E:4/9 V:14/9/15

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**RECTIFICAR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 058-59 Y 60/15**  
**RESOLUCION Nº 1851/10**

**Objeto:** Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 288.000 m2. c/opción a prórroga por parte del Municipio.-

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción de Compras, el día 31 de Agosto de 2015, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prensa y Cerem.  
**s/c. E:7/9/15**

## CONVOCATORIAS

**TEL.CEL. S.A.**

**NUEVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**CONVOCATORIA**

Atento a solicitud formulada por la Accionista Norma Merino y conforme los términos del artículo 236 de la LSC, donde otorga un mandato operativo al directorio, se convoca a una nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de tratar nuevamente el **Orden del día** que a continuación se detalla: 1) Tratamiento y aprobación de Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo. Informaciones complementarias correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 31 de marzo de 2015. 2) Retribución directorio y destino de las utilidades. 3) Tratamiento de acción de responsabilidad por incumplimiento de sus funciones de parte del Sr. Diego Aquino y facultades para el inicio de acciones. 4) Presentación de Garantías ante TPSA. Visto lo cual y teniendo lo antedicho se fija como fecha de nueva Asamblea para el día 30 de septiembre de 2015, a las 10:30, en la sede social de Av. Alberdi 177, de la ciudad de Resistencia (3500), Chaco.

**Norma Merino Ochoa**  
*Presidente*

**R.Nº 160.193 E:4/9 V:14/9/15**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**  
**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**Disposición Nº 421/15**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 11/09/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

1. Chacra 92, Sección J, Circunscripción VII, Pampa Juanita, Colonia Pampa del Infierno (Antigua denominación: Lote 94, Sección 3, Colonia Pampa del Infierno), Departamento Almirante Brown (Chaco).
2. Parcela 171, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).
3. Chacra 90, Circunscripción IX, Departamento General Belgrano (Chaco).
4. Chacra 80, Circunscripción XI, Departamento General Belgrano (Chaco).
5. Parcela 618, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).
6. Chacra 42, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco).

7. Chacra 62, Circunscripción XI, Departamento General Belgrano (Chaco).
8. Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 9, Circunscripción XII, Paraje India Muerta, Colonia Juan Larrea, Departamento Chacabuco (Chaco).
9. Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 154, Circunscripción XVII, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco).
10. Parcela 1 y 2, Subdivisión de la Chacra 16, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 11/09/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del tramite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 11/09/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretaría de Recursos Naturales*

**s/c. E:4/9 V:7/9/15**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEGUROS**  
**ASOCIADOS CHACO (APASCHACO)**  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:**

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Leyes en vigencia la Asociación de Productores de Seguros Asociados Chaco (APASChaco), convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22 del mes de Septiembre del año 2015, a las 19:30 hs., en López y Planes 1076, Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de autoridades de la Asamblea y elección de dos (2) Socios para firmar, el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura, análisis y aprobación de la modificación del artículo trigésimo sexto.

4- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadro Demostrativo y el informe de los Revisores de Cuentas.

**Heitrich, Verónica**  
Secretaría  
R.Nº 160.257

**Angione, Marcelo**  
Presidente  
E:7/9/15

>\*<  
**COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIATRICO  
"DR. AVELINO LORENZO CASTELAN"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 5.097/03, Art. 1º, inc. 7 y Art. 2 y la Ley 5.202/03 y el Estatuto art. 16, se convoca a los señores socios de la Comisión de Apoyo al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Lorenzo Castelán", a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Septiembre del año 2015, a las 8,00 hs., en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán, Resistencia, Chaco, para tratar los siguientes puntos.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos asociados como mínimo para firmar el acta de asamblea.
- 2- Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2015.
- 3- Consideración del reemplazo de cargos vacantes de la Comisión Directiva.
- 4- Consideración de incremento de las cuotas sociales a partir del año 2015.
- 5- Consideración de condonación de deudas de asociados dados de baja sin renuncia por escrito (fundamentado).

**Arq. Liliana Bodenmann, Secretaria**  
**Lic. Estela Beltrán de Roldán, Presidente**

R.Nº 160.258

E:7/9/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO SCOUT  
"EL MANGRULLO"**

LA LEONESA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2015, a las 20 horas, en la sede social, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2.- Explicación de los motivos por los que no se realizaron las Asambleas anteriores correspondientes.
- 3.- Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios fuera de término cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014 y el último finalizado el 30/06/2015. Tratados cada uno por separado.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Consideración de la cuota social.

**Nota:** Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Colman, Gabriela A.**  
DNI 30.209.860

R.Nº 160.260

E:7/9/15

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA"**

CHARADAI - CHACO

Ejercicio del 01/08/2014 al 131/07/2015 Ej. N° 18  
El Consorcio Caminero N° 67 "Tapenagá", de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día jueves 24 de Septiembre de 2015, en el salón de La Casa del Pro-

ductor, sita en Charadai (Planta Urbana), a las 17 horas, a fin de tratar los temas que se detallan en éste

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 18 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2015 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
4. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
5. Fijación, de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
  - A) Elección de 4 (cuatro) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes primero y tercero, respectivamente.
  - B) Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
8. Proclamación del Socio Consorcista de representación necesaria.
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Informe por parte del abogado de la causa judicial respecto al juicio sucesorio.
11. Palabras a cargo del presidente.

En caso de lluvia se postergará esta Asamblea para el martes 29 de Septiembre de 2015, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

**Tourn, Roberto Abel, Presidente**

R.Nº 160.268

E:7/9/15

**REMATES**

**EDICTO.-** Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 11 de septiembre del cte. año, a las 17 hs., en España N° 195, esta ciudad: Pc. 3, Mz. 16, Folio Real Matrícula N° 6.122, ubicado en Quebracho Blanco e/ Lisandro de la Torre y Urquiza, baldío, adeuda impuestos \$ 1.553,04. Condiciones: base \$ 12.921,30 (2/3 parte valuación fiscal), contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Desocupado. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: **"Saucedo, Darío Alejandro c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Sentencia en autos (62/99)"**, Expte. N° 211, fo. 266, año 2001. Villa Angela, 14 de agosto de 2015.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

s/c

E:2/9 V:7/9/15

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 25 de Septiembre de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 -sede del Colegio de Martilleros-, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCARENAULT, TIPO SEDAN 4 PTAS, MODELO MEGANE II 2.0 16V LUXE, AÑO 2008, MOTOR MARCA RENAULT N° F4RZ770C134922, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLM2G368J006948, DOMINIO HMW 442. Sin base y al

mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que correspondan se hace saber que el vehículo se encuentra preñado a favor Rombo Compañía Financiera SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 25 de Septiembre de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros–, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro preñado conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Mario A Fernández Corona –Juez–, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Depretto, Cecilia Mabel s/Secuestro**”, Expte. N° 106.894/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 28 de agosto de 2015.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 160.180

E:2/9 V:7/9/15

## CONTRATOS SOCIALES

### TROYES S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Director de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el trámite: “**Troyes S.A. s/Insc. Estatuto Social**”, Expte. N° E-3-2015-3410-E, se hace saber por un día que: Por escritura N° 60 del 1/7/2015 del Registro Notarial N° 169 de la ciudad de Resistencia, ha quedado constituida una sociedad denominada TROYES S.A., con sede social en Hipólito Yrigoyen 433, de Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años desde su inscripción. El capital Social se fija en la suma de \$ 100.000, compuesto por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10,00). El monto de capital suscripto para cada uno de los accionistas es de 50.000,00 (Cincuenta mil). Sus accionistas son José Daniel Benolol, DNI 14.333.716, CUIT 20-14333716-3, casado, nacido el 09/08/1961, argentino, Contador Público, con domicilio en French 136, Resistencia, Chaco; Gustavo Alberto Benolol, DNI 21.837.321, CUIT 20-21837321-7, casado, nacido el 23/07/1973, argentino, Contador Público, con domicilio en Av. Italia 1685, Resistencia, Chaco. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, por medio de sucursales, representaciones, etc., en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) **Automotores:** A) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. B) Comercialización; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios. C) Garaje, Taller y Lavadero: Explotación de espacios destinados a

la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, revisión y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 2) Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo por medios propios o de terceros y servicios vinculados al transporte de los artículos y productos a los que se hace referencia 3) Mandataria: Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general. 4) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y administración de negocios y de fondos fiduciarios. Organización de eventos, jornadas, congresos y cursos en general, y 5) inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo la construcción de edificios y todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal y 6) Financiera: Con excepción de las que requieran autorización especial para entidades financieras, siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá: aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes, y este contrato autorizan. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por Director Titular, Presidente, José Daniel Benolol, DNI 14.333.716, CUIT 20-14333716-3, domicilio: French 136, Resistencia, Chaco. Duración del mandato tres años; Director Suplente, Gustavo Alberto Benolol, D.N.I.: N° 21.837.321, CUIT 20-21,837321-7. Domicilio: Av. Italia 1685, Resistencia, Chaco. Duración del mandato tres años. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será del 30/09 de cada año. Resistencia, 2 de septiembre del 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.261

E:7/9/15

&gt;\*&lt;

### TURISMO MANIA

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos caratulados: “**Turismo Mania s/Inscripción de Tránsito de Fondo de Comercio**”, Expte. E3-2015-213-E, se hace saber por un día que, por compromiso de venta de 3 de Julio de 2014 y contrato Privado del 23 de Septiembre del 2014 y habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos en la ley 11.687, la Sra. Lelia Ledesma, argentina, DNI N° 13.306.454, CUIT N° 27-13306454-4, comerciante, nacida el 05/05/1957, casada con Martínez, Juan Carlos, DNI N° 12.968.525, domiciliada en calle 4 e/31 y 33, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su propiedad, denominado TURISMO MANIA, habilitado para agencia de turismo y/o actividades anexas, ubicado en Laprida N° 530, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a la Sra. Patricia Lorena Maurino, argentina, DNI N° 29.306.454, CUIT N° 27-29367283-6, comerciante, nacida el 04/11/1982, soltera, con domicilio en Juan José Paso y López y Planes, Charata, Chaco. Resistencia, 1 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.265

E:7/9/15